



UNIVERSIDAD SIGLO 21
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
TRABAJO FINAL DE GRADO
PLAN DE INTERVENCIÓN

“La Convivencia, una herramienta fundamental para Aprender a Convivir”

Autor: Grecia Jamira Palacios

DNI: 35.676.362

Legajo: VEDU014488

Tutora: Mgtr. Magda Dávila

Villa Dolores 14 de noviembre de 2021

Índice

Resumen	3
Palabras Clave	3
Introducción	4
1. Presentación de la Línea Temática	5
2. Síntesis de la Institución Seleccionada	8
2.1. Historia Institucional	9
3. Delimitación del Problema Objeto de la Intervención	12
4. Objetivos	17
4.1. Objetivo General	17
4.2. Objetivos Específicos	17
5. Justificación	18
6. Marco Teórico	21
7. Plan de Trabajo	29
7.1. Actividades	29
Actividad N°1: Encuestas (ver Anexo 1)	31
Actividad N° 2: Taller Online “Aprendiendo a Convivir”	32
Actividad N° 3: Confección de la Red Social “Conviviendo”	34
Actividad N° 4: Nota a través de Cuaderno de Comunicaciones	35
Actividad N° 5: Crear un Drive para dar a conocer los AEC de la Institución	36
Actividad 6. Taller Online “Aprendiendo a Convivir” 2° Momento: “Acuerdos para la sana Convivencia”	37
7.2. Cronograma	38
7.3. Recursos	39
7.4. Presupuesto	41
7.5. Evaluación	42
8. Resultados Esperados	44
9. Conclusión	45
Anexos	50
Anexo N° 1	50
Anexo N° 2	52
Anexo N° 3	54

Resumen

La familia es el primer contexto socializador y el espacio donde se adquieren y desarrollan de manera temprana competencias y valores que son fundamentales para una inserción social adecuada. La escuela representa la primera institución formal que comparten y de la que forman parte los niños/as y adolescentes. Familia y escuela, dos contextos fundamentales en el desarrollo de niños/as y jóvenes. El objetivo del presente Trabajo Final de Grado fue desarrollar un programa de prevención de la violencia y resolución de los conflictos que presenta el I.P.E.M N° 193 José María Paz, construido con los padres y las madres de los alumnos. Se partió de entender a la violencia escolar, como cualquier forma de maltrato físico, psicológico o verbal producida entre estudiantes de manera repetitiva. Con el afán de solucionarlas, se realizaron actividades tales como: confección de la Red Social Institucional “Conviviendo”, encuestas y talleres online, que posibilitaron la concurrencia no simultánea de los distintos actores. Luego de su implementación, se concluyó que: brindar espacios y herramientas para el diálogo, reflexión y participación entre quienes forman parte de la comunidad educativa, genera cambios positivos que se reflejan en el compromiso de todos por gestar nuevos acuerdos.

Palabras Clave

Acuerdos Escolares de Convivencia. Violencia Escolar. Relación Familia-Escuela.

Gobiernos Educativos y Planeamiento.

Introducción

El presente Plan de Intervención, se enmarca dentro de la línea temática: “Gobiernos Educativos y Planeamiento”. El mismo tiene como base la problemática mencionada por la Directora del I.P.E.M N° 193 José María Paz Susana Giojalas: falta de acercamiento del grupo familiar al ámbito educativo.

Paralelamente, es dable mencionar que la Institución, también, se ve atravesada por casos de violencia física, psicológica y robos, que requieren un trabajo colaborativo de todos los actores que forman parte de la comunidad educativa, para lograr una convivencia sana y positiva. Esto es mencionado en la bibliografía brindada por la Universidad Siglo 21 (2019), Plan de Intervención, Gobiernos Educativos y Planeamiento, Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional colectiva (p.4):

La convivencia es un aspecto fundamental en un espacio de aprendizaje y construcción ciudadana como es la escuela. Por esto, es importante que la planificación de políticas y estrategias educativas sean acordadas con toda la comunidad y que, el equipo de gestión (que tiene un rol clave), proponga acciones democráticas y participativas que integren a todos.

Para dar solución a la planteado, se propone como Plan de Intervención, incentivar la participación de padres y madres confeccionando una red social institucional, dado que ésta amplía las posibilidades de participación, por no requerir la concurrencia simultánea de los distintos partícipes. A su vez, a través de la misma, se podrán diseñar estrategias para la prevención y resolución de la violencia y de los distintos tipos de conflictos de convivencia asociados a ésta.

El objetivo que motiva esta intervención es desarrollar un “Programa de Prevención de la Violencia y Resolución de los Conflictos”, construido con los padres y las madres de los alumnos y alumnas de la institución. Para conseguirlo se han desarrollado las siguientes actividades: En primer lugar encuestas, y el taller online “Aprendiendo a Convivir” para Informar a los padres y las madres los problemas de violencia que atraviesa el I.P.E.M N°193. Luego, la confección de la red social “conviviendo” que tiene como objetivo, facilitar la participación de los padres y madres en la solución de los problemas de violencia. A estas tareas se suma la confección de un drive que facilita a los padres y madres el acceso virtual, para que conozcan los Acuerdos de Convivencia Escolar vigentes. Por último, el dictado de el segundo momento del taller “Aprendiendo a Convivir” facilita el Confeccionar nuevos Acuerdos de Convivencia Escolar que recepten las estrategias y resoluciones aportadas por los padres y madres.

Los resultados esperados tras la intervención son: En primer lugar, que el 60% o más de la población (familia) se involucren, comprometan y participen en la confección y asimilación de nuevos Acuerdos Escolares de Convivencia. En segunda instancia se espera enriquecer y mejorar los AEC de años anteriores, brindando herramientas para promover la participación, el diálogo, buen trato, reflexión, autorreflexión y que se busquen posibles soluciones a los conflictos existentes, evitando imponer normas, reglas y, que se siga recurriendo a amonestaciones como única forma de sanción.

1. Presentación de la Línea Temática

A partir de la línea temática escogida: “Gobiernos Educativos y Planeamientos” el presente Plan de Intervención entiende que la escuela como espacio de aprendizaje y

construcción ciudadana tiene, entre tantos aspectos, uno que es fundamental: la convivencia. La misma, requiere de prácticas sociales y pedagógicas, de una estructura y organización consistentes en el trabajo diario.

Es decir que implica un aprendizaje y se convierte así en una meta educativa que no solo tiene como fin la resolución de un conflicto, sino sobrellevar una cultura escolar en la que además de prever conflictos, impulse acciones que permitan a los individuos cohabitar a través del respeto mutuo, el diálogo, y la puesta en práctica de valores democráticos.

Por lo antes mencionado, los Acuerdos Escolares de Convivencia, de ahora en más (AEC), se convierten en un documento que requiere de un proceso dinámico y de construcción colectiva en el que se plasman las conductas que se consideran deseables y funciona como marco regulador de prácticas y comportamientos de los diferentes individuos en pos de coexistir de manera pacífica, inclusiva y democrática.

En su elaboración y teniendo como base la construcción del sujeto, se hace necesario considerar que el contexto social, cultural e histórico en el que este se encuentra inserto, está permanentemente en transformación, por lo que los acuerdos deben reflejar este dinamismo.

El I.P.E.M. N° 193 “José María Paz” de la Localidad de Saldan, institución en la que se desarrolla el presente Plan de Intervención, cuenta con el documento de AEC, pero el mismo necesita ser reevaluado, ya que la Escuela actual se ve influenciada permanentemente por públicos heterogéneos que obligan y requieren dejar de lado el discurso prescriptivo y dar lugar a formas de inclusión compatibles con una coexistencia reflexiva, respetuosa y democrática.

En este sentido, se debe resaltar, que en la entrevista realizada a Susana Giojalas, Directora de la Escuela I.P.E.M. N° 193, la misma menciona que: “si hay algo que preocupa y ocupa, es el acercamiento de la familia a la escuela” (Universidad Siglo 21, 2021, pág. 13).

Por esta razón, el presente Plan de Intervención da respuesta a esta problemática, estableciendo nuevas vías de participación que permitan, a la familia de los estudiantes, volver a integrarse a la comunidad educativa y formar parte de la confección y perfeccionamiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

En este sentido, la participación de las familias resulta imprescindible, ya que ésta, al ser el primer y principal agente socializador, es parte constituyente de la formación integral del sujeto, que al estar inserto en una trama relacional, debe adquirir y aprender a respetar pautas de convivencia.

Respetar los AEC no sólo promueve a la pertinencia Institucional sino que favorece al proceso de Enseñanza-Aprendizaje, ayudando así en la Construcción del Saber. (Universidad Siglo 21, 2021).

Por tal motivo, es indispensable que las políticas y estrategias que se lleven a cabo sean generadas por toda la Comunidad Educativa de manera democrática y receptiva de las demandas y aportes de docentes, estudiantes, personal no docente y la familia.

Todas las agrupaciones sociales necesitan de reglas o pautas que regulen la convivencia entre los sujetos que las conforman, para brindar seguridad en la praxis relacional. Entonces garantizar la calidad de la convivencia, dependerá del compromiso de

todos aquellos que forman parte de la Comunidad Educativa, al momento de generar los AEC, desde el cual es posible promover la discusión, el diálogo y la reflexión.

2. Síntesis de la Institución Seleccionada

Se desarrolla a continuación, una breve síntesis para dar cuenta de las particularidades de la institución objeto del presente Plan de Intervención, basada en los datos proporcionados por la Universidad Siglo 21 (2019).

La escuela: I.P.E.M N° 193 José María Paz, se encuentra situada en la calle: Vélez Sarsfield N° 647 en la Localidad de Saldán, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, a 18 km de la Ciudad de Córdoba.

Considerando los aspectos educativos, la Institución funciona en un edificio propio y actualmente asisten 644 estudiantes (dato relevado de los legajos de los alumnos de la Institución a principios de 2018) y 97 docentes distribuidos en dos turnos (mañana y tarde). La población escolar está conformada en un 75% por habitantes de Saldán y en un 25% por habitantes de localidades vecinas (La Calera, Dumesnil, Villa Allende, Arguello y Rivera Indarte) pertenecientes a una clase media baja. Cuentan con dos orientaciones: Economía y Gestión y Turismo.

Se identifica con el CUE (Clave Única de Establecimiento): 142233-0 EE 03107070, Dirección Postal: Vélez Sarsfield N° 647 y su E-mail es: ipem193josemariapazsaldan@gmail.com. (Universidad Siglo 21, 2019).

2.1. Historia Institucional

Tabla N° 1. Reseña Histórica del I.P.E.M. N° 193 José María Paz

1965	Se fundó una escuela secundaria con el objetivo de evitar la dispersión de los jóvenes que terminaba en la escuela primaria e emigraban a Córdoba a continuar sus estudios.
1966	SNEP (Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada) ordenó la matriculación de alumnos como escuela privada.
1971	Se terminó de incorporar el quinto año y quedó conformado el ciclo completo, pero además se logró la creación del centro de estudiantes.
1972	En la reunión ordinaria del Centro de Estudiante se propuso la realización de un encuentro folclórico con el fin de realizar encuentros culturales con otras instituciones.
1993	Se implementó la Ley Federal de Educación N°24.195. A partir de esto, DEMES determinó la creación de CBU (Ciclo Básico Unificado) de tres años de duración y del CE (Ciclo de Especialización), con orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones, Especialidad Turismo, Hotelería y Transporte. Esta orientación está vinculada a la competencia folclórica estudiantil.
2003-2004	Se trabajó en la formulación del PEI, donde participaron todos los integrantes de la comunidad educativa. Se incorporó el programa Nacional de Becas Estudiantiles, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación secundaria.
2009	La institución participo en el proyecto de mejora del Programa Nacional de Becas Estudiantiles, lo que permitió concretar proyectos institucionales significativos. Además incorporo el CAJ.
2011	Se inició el proceso de selección de las nuevas orientaciones de la especialidad. Se abordó la construcción de acuerdos sobre la selección de contenidos, capacidades y estrategias metodológicas. Además se presenta el proyecto de convivencia de acuerdo con la resolución N° 149/10 (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2011).
2014	Se hizo hincapié en la implementación de los Acuerdos de Convivencia con el centro de estudiantes y toda la comunidad educativo, para apuntar a fortalecer las trayectorias escolares.

Fuente: Universidad Siglo 21, 2019.

2.2. Misión

El I.P.E.M. N° 193 José María Paz tiene como finalidad una formación integral y permanente de sus educandos, se considera una institución inclusiva y contenedora, brinda herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas. Sus valores se enmarcan en un espacio que favorece, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores (Universidad Siglo 21, 2019).

2.3. Visión

La institución tiene como visión la formación de un ciudadano a partir de la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de su crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y social.

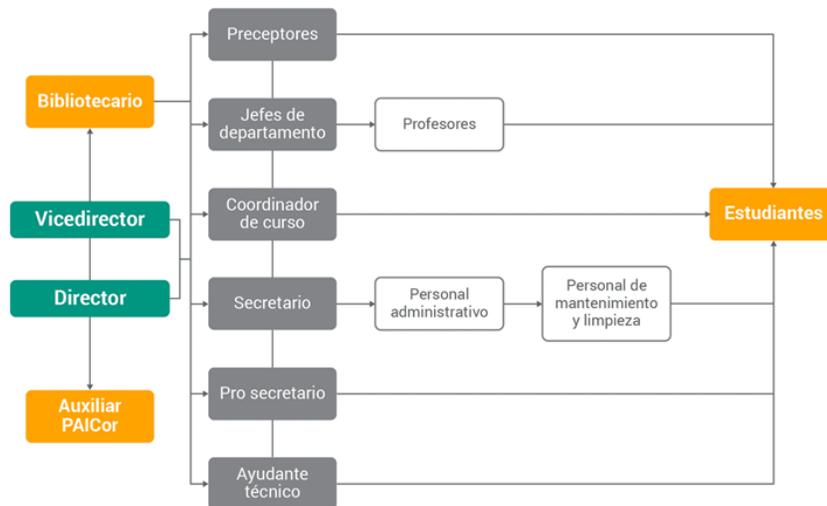
Pretende afianzar así el compromiso social, la comprensión de conceptos aplicados a la vida cotidiana y sus problemáticas para que reconozcan valores universales aplicados en la realidad social, abordada de manera interdisciplinaria (Universidad Siglo 21, 2019).

2.4. Valores

Quienes forman parte de la Comunidad Educativa se encuentran fehacientemente convencidos de que sosteniendo los valores fundantes de derechos básicos y reconocidos universalmente, tales como la participación, cooperación, tolerancia, libertad para expresar

y vivenciar ideas y la solidaridad, van a promover así la formación y el ejercicio de prácticas ciudadanas (Universidad Siglo 21, 2019).

Imagen N° 1. Organigrama del I. P. E. M. N° 193 José María Paz



Fuente: Universidad Siglo 21, 2019.

3. Delimitación del Problema Objeto de la Intervención

En la entrevista realizada a Susana Giojalas, Directora de la Escuela I.P.E.M. N° 193, la misma menciona: “si hay algo que preocupa y ocupa, es la falta de acercamiento de la familia a la escuela” (Universidad Siglo 21, 2019).

Lo mencionado con anterioridad, o sea, la falta de acercamiento de la familia a la institución, se presenta como puntapié clave para rever y trabajar este Plan de Intervención que tiene como meta dar solución al problema planteado por la directora, de que todos los actores que conforman la institución educativa, docentes, directivos, no docentes y las familias de los estudiantes, puedan re-conocerse, reflexionar y acordar de manera colectiva y democrática, acerca de cuál es el rol de cada uno, en las alternativas que se acuerden para la resolución de los problemas de convivencia.

Entonces, para cumplir con lo dispuesto el artículo 122 de la Ley 26.206 (2006), establece que:

La institución educativa es la unidad pedagógica del sistema responsable de los procesos de enseñanza-aprendizaje destinados al logro de los objetivos establecidos por esta ley. Para ello, favorece y articula la participación de los distintos actores que constituyen la comunidad educativa: directivos, docentes, padres, madres y/o tutores/as, alumnos/as, exalumnos/as, personal administrativo y auxiliares de las docencias, profesionales de los equipos de apoyo que garantizan el carácter integral de la educación, cooperadoras escolares y otras organizaciones vinculadas a la institución. (Ley Nacional de Educación 26.206, art 122).

Deben implementarse nuevas acciones que faciliten la comunicación con la familia, con el objeto que estas formen parte de la confección de los AEC.

En este sentido, el I.P.E.M. N° 193, se ve atravesado por problemas asociados a la violencia del tipo psicológicas, físicas y robos, tal como lo expresa Juan Rojas, Coordinador de curso y Docente de la Institución:

La violencia es un tema central en nuestra escuela porque lo que se vive en la Sociedad también se trae a la escuela. Y la problemática social de violencia y sus distintas formas, (violencia de género, violencia entre pares) está presente también en la escuela y es súper necesario trabajarlas y en ése trabajo ofrecer las herramientas a los chicos para llevar adelante una convivencia sana (p.13).

Entendiendo la gravedad y complejidad de la situación planteada, es que se requiere que los Acuerdos de Convivencia Escolar, se hagan eco de la misma. Tarea que implica un esfuerzo y trabajo colaborativo de todos los actores intervinientes en el proceso; en donde familia y escuela, ambas instituciones de socialización, juegan un papel protagónico, a la hora de acordar caminos viables para el acompañamiento y búsqueda de soluciones.

Este trabajo colectivo brindaría a los estudiantes herramientas para respetar y auto respetarse, desarrollar un sentido de responsabilidad social frente a la realidad que se encuentren atravesando, habilidades y competencias para convivir con otros dentro y fuera de la institución escolar desde el respeto, tolerancia, solidaridad, comprensión y democracia. Se parte entonces de entender, en el mismo sentido que el Ministerio de Educación de la Nación (2019, p.54) que: “el vínculo entre la Familia, la Escuela y su

Comunidad se configura como un espacio esencial que impacta en las trayectorias escolares, y es por ello que se hace necesario fortalecer esta alianza entre sus actores”.

Con el objeto de dar cuenta del estado del arte de la problemática analizada, se rescatan de la literatura científica consultada, aquellos trabajos que presentan mayor afinidad con nuestro objeto de estudio. Así se presentarán dos TFG, que muestran alternativas distintas de intervención a la problemática planteada por la directora del IPEM 193, Susana Giojalas acerca de la baja participación de las familias en el ámbito escolar, ya que, a fines de este TFG se las considera actores fundamentales para la confección de Acuerdos Escolares de Convivencia.

En su Trabajo Final de Grado/Plan de Intervención, Quatrini (2020), se propuso como objetivo general:

Generar espacios y acciones tendientes a fortalecer la solidaridad con participación y compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa en la toma de decisión en la revisión y renovación del Acuerdo de Convivencia Escolar del I.P.E.M N° 193 José María Paz en el año 2020. (p. 18).

Luego de su investigación, concluyó que el Plan de Intervención diseñado por ella, para solucionar la baja participación familiar en el I.P.E.M N° 193 José María Paz es de suma importancia ya que pretende impulsar el diálogo, la participación, solidaridad, y el debate a fin de brindar la oportunidad a que los miembros de la comunidad educativa colaboren en la renovación de los AEC. Para esto propuso la implementación de jornadas,

que reúnan a familia y estudiantes, para revisar y renovar los Acuerdos Escolares de Convivencia, así como crear nuevos acuerdos.

Por otra parte, De Martino (2020), en su Trabajo Final de Grado “Familia y escuela: Una relación que se construye entre todos”, se planteó como objetivo:

Diseñar un proyecto de inclusión y espacios de intercambios de las familias, en el marco de los acuerdos escolares de convivencia y del consejo escolar de convivencia, para mejorar la relación de los actores institucionales, las trayectorias y la convivencia escolar (p.14).

Su plan de intervención propuso reuniones del Consejo Escolar de Convivencia, talleres de formación y difusión de los acuerdos de convivencia.

Es dable destacar que la puesta en marcha de dicho plan evidenció que la inclusión y la participación de las familias y de los actores institucionales se construye entre todas las partes, creando un vínculo democrático y participativo, que se logra a través del compromiso, de la motivación y de la disposición para trabajar en equipo y de la creación de espacios participativos y estrategias por parte de la institución para mejorar las trayectorias escolares.

Otras investigaciones internacionales que sirven como antecedente del presente Plan de Intervención son, por un lado, el Trabajo Final de Grado de Sarmiento Azoguez (2020), quien delineó como objetivo general: “Aplicar un Protocolo para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia de UE “Zoila Aurora Palacios” mediante acciones estratégicas” (p. 17)

Entre sus conclusiones se puede reconocer que:

La construcción del Código de Convivencia debe permitir establecer espacios de participación donde se involucre a todos los actores de la comunidad, para ello es importante la socialización de los acuerdos y compromisos de cada miembro de la institución. Puesto que se crea el documento más no se le da el uso respectivo para su aplicación y (...) Las estrategias propuestas para incentivar la cooperación y apoyo de los miembros de los padres de familia tuvieron que ser adaptadas en una plataforma web, puesto que los padres afirmaron que no participan en las actividades de la institución por falta de tiempo debido a sus trabajos (p.113)

Como puede observarse, la inclusión de la familia, en la solución de conflictos escolares, trae aparejadas, significativas ventajas, entre las que se puede destacar el aumento de compromiso de la familia, en las actividades de la escuela que requieren su participación, el apoyo a las propuestas presentadas en torno a los AEC, pero sobretodo, la red de contención que significa para los estudiantes, la amalgama de ambas instituciones.

Si se considera a la familia como el lugar de la formación de la identidad y de la protección del niño, donde estos crecen y son cuidados hasta que aprenden a valerse por sí mismos; podemos encontrar que la familia, muchas veces se presenta como fuente de conflictos por la influencia de la cultura, creencias y/o valores, dependiendo del origen de cada familia.

Según la investigación de Horn (2000), un niño que es testigo de violencia doméstica en su hogar tiene 15 veces más posibilidades de convertirse en una víctima o agresor”. (Horn, citado en Mendoza, 2011, p. 16).

Indiscutiblemente, la familia juega un papel determinante en el desarrollo de la violencia escolar, porque es ahí donde se originan los conflictos y el niño los refleja con su comportamiento en la escuela; por tanto, si se pretende trabajar en pro de la prevención de la violencia escolar es necesario hacer partícipe no sólo a los niños sino también a los padres de familia.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Desarrollar un Programa de Prevención de la Violencia y Resolución de los Conflictos que presenta el I.P.E.M N°193 José María Paz, construido con los padres y las madres de los alumnos y alumnas.

4.2. Objetivos Específicos

- Informar a los padres y las madres los problemas de violencia que atraviesa el I.P.E.M N°193 José María Paz.
- Organizar una red social institucional que facilite la participación de los padres y madres en la solución de los problemas de violencia del I.P.E.M N°193 José María Paz.
- Facilitar a los padres y madres el acceso virtual, para que conozcan los Acuerdos de Convivencia Escolar vigentes en el I.P.E.M N°193 José María Paz.

- Confeccionar nuevos Acuerdos de Convivencia Escolar que recepten las estrategias y resoluciones aportadas por los padres y madres en el I.P.E.M N°193 José María Paz.

5. Justificación

Debido a las situaciones de violencia, que afectan, entre otras cosas a la trayectoria escolar de los estudiantes, es que se vuelve necesario el compromiso de toda la comunidad educativa (directivos, coordinador, docentes, no docentes, alumnos, padres y/o tutores) para generar (AEC) con base en la búsqueda de un conjunto de conductas que faciliten, propicien y regulen un clima institucional de respeto y tolerancia hacia las diferencias, un ambiente de cordialidad, amistad y participación democrática que permita a sus integrantes sentirse seguros y cómodos.

Las violencias en el entorno escolar deben ser detenidas y prevenidas, para ello se debe admitir su existencia como un fenómeno complejo, diverso y contextualizado. Es fundamental que se dé importancia a las quejas de los estudiantes, que se los escuche activamente y que no se tolere la existencia de conductas violentas en la escuela.

Entre las distintas propuestas para trabajar los distintos tipos de violencia escolar, se encuentran los códigos de convivencia escolar, su creación y aplicación por la comunidad educativa fomentan el buen trato, las relaciones humanas en la institución educativa, y brindan un marco de acción para resolver los conflictos surgido sin castigar, sin abusar del poder, sin vulnerar los derechos de los niños/as y adolescentes, los códigos de convivencia son un espacio de participación a través del cual se garantizan los derechos de todos los actores que participan en la institución.

Si bien la Institución cuenta con (AEC) sustentado en los fines y objetivos de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006) y la Ley de Educación Provincial N° 9.870 (2010) promoviendo los valores de respeto, libertad, tolerancia, empatía, responsabilidad, conocimiento, sentido de pertenencia, igualdad, inclusión y honestidad (Universidad Siglo 21, 2019) requieren ser nuevamente reformulados por las situaciones de violencias, ya antes mencionadas, en donde las normas se trasgreden, afectando la convivencia intra-institucional y repercutiendo en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En esta tarea se hace necesario un mayor compromiso de las familias, ya que las mismas, de acuerdo a lo planteado por la Ley Nacional de Educación 26.206, (2006), tienen el derecho y la obligación de:

Participar en las actividades de los establecimientos educativos de forma individual o a través de las cooperadoras escolares y los órganos colegiados representativos, en el marco del proyecto educativo institucional y (...) el deber de seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos/as o representados/as (art.128).

Por tal motivo, teniendo en cuenta los derechos y deberes de ambas Instituciones Familia-Escuela y las necesidades, contexto socio históricos, el tipo de educación que se pretende brindar y la idea de “sujeto” que se quiere formar en el I.P.E.M 193 José María Paz, es que se propone el siguiente Plan de Intervención.

El mismo tiene entre sus objetivos organizar una red social institucional que facilite la participación de los padres y madres en la solución de los problemas de violencia escolar

y se sientan parte de las acciones que se propongan para resolver los problemas de convivencia que aquejan a la comunidad educativa.

Como ya se mencionó en la delimitación del problema, de las tesis tomadas como antecedente se destaca la conclusión de que un porcentaje significativamente alto de padres, madres y tutores, aseguran que el tiempo es un factor fundamental para explicar su falta de participación en la institución escolar.

Incorporar este espacio virtual, tiene como ventaja las posibilidades que brinda la no presencialidad, tales como, la flexibilidad propia de prescindir de la necesidad de compartir espacio físico y temporal para la comunicación y la posibilidad de interacción en un entorno constructivista. Además de ser la alternativa más óptima en tiempos de pandemia.

De este modo se pueden lograr soluciones, que contengan un marco normativo sustentado en la construcción colectiva, y los valores convenidos entre todos los partícipes, y en las que quede clara la función de cada uno, para promover la pertinencia institucional por un lado, y, responder a las necesidades de todos los actores implicados, en especial la de los alumnos/as por otro, lo cual influirá, favorablemente, en la prevención y resolución de la violencia escolar.

Creemos que la inclusión de las familias en la confección de soluciones para erradicar la violencia escolar es fundamental, en tanto los padres son una fuente primaria en el desarrollo psíquico de todo individuo, por lo que, en palabras de Galimberti (2009): “si un sujeto se encuentra inmerso en una familia donde hay violencia, reproducirá los mismos actos agresivos con sus semejantes como consecuencia de la identificación que tiene con el agresor” (pp. 478-479).

Por otra parte, si el sujeto se desarrolla bajo circunstancias favorables en la familia, principalmente si hay amor, comprensión, límites y sobre todo si los padres asumen con responsabilidad su rol tenderá a manifestar conductas menos violentas, que se traducirá en un ambiente escolar más armónico.

Entendido de este modo el presente Plan de Intervención, al fomentar la inclusión de la familia, en la resolución de la violencia escolar, crea un canal de comunicación que les permitirá poder repensar sus prácticas, concientizar acerca de la importancia de criar a los jóvenes en ambientes libres de violencia, y la influencia que esto tiene en el proceso de enseñanza- aprendizaje, así como en la formación integral del individuo.

6. Marco Teórico

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006), en su artículo 11, establece la importancia de “Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles”.

Familia y Escuela son dos contextos que juegan un papel fundamental en el desarrollo de niños/as y jóvenes.

Freud, tomando a la familia como base para el desarrollo psíquico de todo individuo, elaboró cuatro conceptos que establecen una relación entre la configuración específica de la familia y su efecto en el desarrollo de la persona. Así, haciendo propias las palabras de Galimberti (2009), podemos diferenciar: a) la teoría del trauma psíquico sostiene que intensos sentimientos de ira, de amor o de miedo, sedimentados en el curso de

los acontecimientos familiares pueden transformarse en el epicentro de la formación neurótica; b) la teoría del desarrollo psicosexual considera que las reacciones específicas de los padres y de los hermanos al comportamiento del niño en las diferentes fases influyen sobre las capacidades de este último para la resolución de las presiones de las fuerza intrapsíquicas contrastantes; c) el complejo de Edipo, considerado el núcleo de toda neurosis; d) por último el concepto de identificación establece que el desarrollo del superyó y en parte del yo, tiene lugar mediante un proceso de interiorización de los padres y de los otros miembros de la familia como objeto de una carga libidinal y hostil. (pp. 486-487).

Si partimos entonces de comprender, las múltiples implicancias que el rol de los padres tiene en la formación de la subjetividad, sería negligente desconocer cómo esto influye en las conductas violentas que se perciben en la escuela, o el impacto que puede causar la inclusión de la familia en la confección de estrategias de prevención y resolución de la violencia escolar.

Es menester aclarar, que si bien la familia ocupa un lugar fundamental en la cadena causal de la violencia, no es el único factor que la determina. En este sentido, el contexto social, cultural y escolar, también pueden mencionarse como eslabones que inciden en su producción, aunque exceden el análisis de este trabajo.

El término familia (del lat. familia) en la RAE (2011) es definida como “Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas”.

Así, la familia es el primer contexto socializador y el espacio donde se adquieren y desarrollan de manera temprana competencias y valores que son fundamentales para una inserción social adecuada.

Por otro lado, Escuela (del lat schola) según el Diccionario de la Real Academia Española (2001) es entendida como “Establecimiento público donde se da a los niños la instrucción primaria” (...) “Establecimiento o institución donde se dan o se reciben ciertos tipos de instrucción”.

La misma es también otro ámbito en donde niño/as y adolescentes pasan mucho tiempo, por este motivo no se puede definir a la escuela sólo desde el punto de vista académico puesto que la misma representa la primera institución formal que comparten y de la que forman parte los niños y adolescentes.

Es un contexto en que las personas aprenden pautas de relación con el grupo de pares y establecen vínculos de amistad.

Actualmente ambas instituciones (familia y escuela) se han visto afectadas por los cambios que se han llevado a cabo en la sociedad en las últimas décadas, provocando así que las funciones que en su momento estaban más delimitadas ahora se encuentren más difusas.

En consonancia con lo escrito Susana Torio López (2004) dice:

Ante una sociedad en cambio como la actual es necesario reflexionar sobre el nuevo cometido de las dos instituciones educativas tradicionales: la familia y la escuela. La educación necesita “el diálogo” entre ambas instituciones para buscar puntos de convergencia a la vez que delimitar competencias y buscar cauces de comunicación e interrelación (p.28).

En relación a la violencia escolar, conocida también como acoso escolar o por su equivalente en inglés, *bullying*, es un término introducido al lenguaje de la salud mental por el psiquiatra Noruego Dan Olweus, a mitad de la década de los 80, quién lo define como cualquier forma de maltrato físico, psicológico o verbal producida entre estudiantes de manera repetitiva (Olweus, 1993).

Según Mendoza (2011), “El acoso escolar (...) es una especie de tortura metódica y sistemática, en la que el agresor somete a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros” (p.9).

Parafraseando a Mendoza (2011), una de las características principales de la violencia escolar, para que sea considerada como tal, es que el agresor debe someter a la víctima de manera repetitiva y constante, abusando del poder y de la debilidad de su presa con el único propósito de intimidarla; este tipo de conductas se llevan a cabo de manera intencional y repetitiva.

Haciéndose eco de estos cambios; como así también de las diversas problemáticas que están afectando y atravesando a las ya mencionadas instituciones, pero en particular a las escuelas, es que las políticas educativas han buscado favorecer, en los últimos años, procesos de democratización, lo cual acarrió revisar las prácticas institucionales para originar instancias de participación que sean genuinas.

Se sanciona, en este sentido, en el año 2015 la Resolución N° 558, la cual establece los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) en el Nivel Inicial y Primario; pero fue en el mes de Diciembre del año 2009, que el Consejo Federal de Educación (CFE) bajo la Resolución N° 93, establece la institucionalización de los AEC dentro de la Educación

secundaria obligatoria, lo cual se replica en la Provincia de Córdoba con la Resolución N° 149 del año 2010. La misma, plantea que:

El Proyecto de establecer acuerdos normativos de convivencia debe involucrar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa; partiendo desde el equipo directivo y recorriendo la institución transversalmente, en un proceso real y concreto que posibilite espacios de diálogo, discusión y debate, asumiendo que la convivencia democrática es una condición previa que posibilita el proceso de enseñanza-aprendizaje. (...) asimismo, el impulso de establecer condiciones institucionales para llegar a acuerdos de convivencia sustentables, ha implicado la revisión de los marcos valorativos que los adultos de las escuelas tiene, su predisposición para cumplir y sostener los marcos existentes, y el reconocimiento de que los problemas de convivencia los implican necesariamente, y los involucran como actores centrales en el sostenimiento de las normas al interior de la institución. (parr. 12).

En el mismo sentido, y sin pretender transformar este marco conceptual en un glosario, cabe destacar que los AEC son entendidos, por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2015) como:

El documento elaborado en cada uno de los planteles de educación básica, y para educación media superior son los acuerdos de convivencia escolar, con la participación de toda la comunidad escolar para gestionar la convivencia

en la escuela(...) se refieren a la normatividad de cada escuela , que responde a las características de su contexto (económico, social, cultural, lingüístico y étnico) y a las necesidades de los alumnos ; que contribuye a orientar y regular la convivencia armónica, además de organizar la vida al interior de la institución. (Ministerio de Educación Provincia de Córdoba, 2015).

En una línea similar el Centro de Enseñanza Técnico Industrial (2015) señala que:

Los Acuerdos de Convivencia son actitudes y acciones específicas que los integrantes de la comunidad escolar conviene llevar a cabo con el objetivo de crear un ambiente de convivencia positivo, idóneo para el aprendizaje. En este sentido, los Acuerdos de Convivencia requieren del ejercicio de las habilidades socioemocionales de quienes integran la comunidad escolar, para así enriquecer y hacer más significativa la vida en conjunto (parr.7).

De estas definiciones se desprende la relevancia que tiene el trabajo colaborativo y democrático de todos aquellos que forman parte de la comunidad educativa, en especial de la Gestión institucional al momento de generar los Acuerdos en miras de lograr procesos de enseñanza-aprendizajes y convivencia positiva. Como así también que sean periódicamente revisados ya que tanto los actores como las problemáticas que atraviesan a la escuela cambian.

De este modo la comunicación juega un rol fundamental. Así lo plasma Vidal, Josep Pont (2015) parafraseando a Jurgen Habermas en su Teoría de la Acción Comunicativa (TAC) “el Lenguaje no se entiende como un instrumento para la transmisión

de contenidos subjetivos, sino como el medio en que los implicados pueden compartir subjetivamente la comprensión de una cosa” (p.27).

De lo citado con anterioridad se deduce que la intención de J. Habermas en la TAC es que los sujetos que integran la sociedad utilicen el lenguaje como medio para una mejor comunicación desde el consenso y entendimiento respetuoso acerca de los actos de los demás sujetos. Así, el diálogo se transforma así en una herramienta fundamental para una Convivencia Escolar óptima.

Si entendemos a la convivencia escolar, con esta amplitud, podemos definirla, haciendo propias las palabras del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2015), como un proceso dinámico y de construcción colectiva que permite entablar relaciones interculturales, incluyentes, democráticas y pacíficas, entre los integrantes de la comunidad escolar, favoreciendo ambientes propios para el aprendizaje.

La convivencia, entonces, no solo se refiere a la simple coexistencia entre las personas, también debe verse reflejada en las acciones individuales y colectivas que posibiliten el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas, los buenos tratos, el diálogo, el aprecio y el reconocimiento de la diversidad en sus diferentes manifestaciones; así como el fomento de valores democráticos y de una cultura de paz. Y es en este sentido donde el rol de la familia se vuelve primordial, ya que requiere de prácticas sociales y pedagógicas, así como de una estructura y organización sólidas en el trabajo cotidiano; esto es posible mediante un marco de acuerdos que ayuden a regular y orientar dichas prácticas” (Ministerio de Educación Provincia de Córdoba , 2015).

La Secretaría de Educación de Vera Cruz México (2015), expone que la convivencia al interior de las escuelas se aborda desde tres dimensiones relacionadas entre sí: Convivencia inclusiva, Convivencia Pacífica y la Convivencia Democrática se rescata que esta última refiere a la necesidad de participación y corresponsabilidad de todos los actores en la construcción de acuerdos y en el seguimiento de los mismos ya que es el documento que regula la vida colectiva. En donde además los desacuerdos que se generan en el grupo se vinculan con las formas de gestionar las soluciones a través del dialogo, comunicación, consenso, deliberación, participación y las decisiones por el bien común.

A partir de esta idea, se hace mención de que el I.P.E.M N° 193 José María Paz, de la Ciudad de Saldan, Provincia de Córdoba, institución en la que se lleva a cabo el Plan de Intervención, presenta la necesidad de que las familias se involucren y participen en la prevención y solución de la violencia escolar; se piensa así en las posibilidades que brindan las Redes Sociales en el ámbito académico como medio para una mayor interacción y comunicación. Para dar sustento desde lo teórico a esto, se tiene en cuenta a Ingrid Nass de Ledo (2011) cuando menciona lo siguiente:

Sin lugar a dudas una de las grandes revoluciones que ha traído internet son las redes que conectan a la gente en todo el planeta (...) Las redes sociales actúan como puntos de encuentros donde es posible acceder a información, compartir impresiones, consultar archivos y recursos (p. 37).

También Alvarado Pazmiño, et al. (2019) sobre Redes Sociales expresan lo siguiente: “Las Redes Sociales proporcionar [sic] varias ventajas en el contexto educativo

como la colaboración, intercambio de conocimientos, intereses comunes, participación activa y pensamiento reflexivo” (p.57)

Se puede delinear desde estos aportes que las Redes sociales brindan oportunidades para que Familia y Escuela, en este caso, puedan reencontrarse desde las posibilidades que las mismas brindan para mantenerse comunicados por el bien de toda la comunidad Educativa.

Así lo resaltan Álvarez et al. (2019):

Las familias identifican la utilidad de las redes sociales como instrumento que contribuye a facilitar las relaciones personales entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Desde el punto de vista institucional, indican que también podrían ser beneficiosas para mejorar la comunicación en el centro escolar (p. 48).

7. Plan de Trabajo

Las Actividades se proponen para el inicio del ciclo lectivo 2021, implementando la propuesta a lo largo del año y realizando una evaluación procesual, de los resultados que se vayan obteniendo, cabe aclarar, que puede surgir la necesidad de ir reformulando y adaptando las actividades del proyecto.

7.1. Actividades

Se presenta a posterior, en la Tabla N° 2, un cuadro de actividades para tener una visión precisa, ordenada y general de aquellas que posibilitan llevar a término el plan.

Tabla N°2. Cuadro de actividades

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	SUB-TAREAS
Objetivo Específico 1: Informar a los padres y las madres los problemas de violencia que atraviesa el I.P.E.M N°193 José María Paz.	Actividad 1.1: Encuestas.	Sub-Tarea 1.1.1 Confección de las encuestas.
		Sub-Tarea 1.1.2 Inclusión de las encuestas en la Red Social “Conviviendo”.
		Sub-tarea 1.1.3 Tabulación y análisis de las encuestas.
	Actividad 1.2: Taller Online “Aprendiendo a Convivir” 1°Momento 1: ¿ Qué sabemos sobre violencia escolar?	Sub-Tarea 1.2.1 Diseño del Taller.
		Sub-Tarea 1.2.2 Grabado del taller online y su incorporación a la plataforma.
		Sub-Tarea 1.2.3 Encuesta de reconocimiento de conocimientos obtenidos.
Objetivo Específico 2: Organizar una red social institucional que facilite la participación de los padres y madres en la solución de los problemas de violencia del I.P.E.M N°193 José María Paz.	Actividad 2.1: Confección de la Red Social “Conviviendo”.	Sub-Tarea 2.1.1 Descargar el software de programación.
		Sub-Tarea 2.1.2 selección e incorporación de contenidos y participantes de la red.
		Sub-Tarea 2.1.3 Selección de host privado y puesta en marcha de la red.
	Actividad 2.2: Nota a través de Cuaderno de Comunicaciones.	Sub-Tarea 2.2.1 Confección de las notas.
		Sub-Tarea 2.2.2 Incorporación de las notas en el cuaderno de comunicación.
		Su-Tarea 2.2.3 control de recepción de notas.
Objetivo Específico 3: Facilitar a los padres y madres el acceso virtual, para que conozcan los Acuerdos de Convivencia Escolar vigentes en el I.P.E.M N°193 José María Paz.	Actividad 3.1: Crear un Drive para dar a conocer los AEC de la Institución.	Sub-Tarea 3.1.1 Confección del Drive y envío de las solicitudes de unirse.
Objetivo Específico 4: Confeccionar nuevos Acuerdos de Convivencia Escolar que recepten las estrategias y resoluciones aportadas por los padres y madres en el I.P.E.M N°193 José María Paz.	Actividad 4.1: Taller Online “Aprendiendo a Convivir” 2° Momento: “Acuerdos para la sana Convivencia”.	Sub-Tarea 3.1.2 incorporación de los AEC al Drive.
		Sub-Tarea 3.1.3 Análisis e incorporación de los cambios propuestos.
		Sub-Tarea 4.1.1 Diseño y armado del taller.
Sub-Tarea 4.1.2 Incorporación a las red social “Conviviendo”		
Sub-Tarea 4.1.3 Relevamiento de concurrencia y aportes.		

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Objetivo Específico N° 1: Informar a los padres y las madres los problemas de violencia que atraviesa el I.P.E.M N°193 José María Paz.

Actividad N°1: Encuestas (ver Anexo 1)

Objetivo: Conocer el estado actual de los problemas de convivencia.

Desarrollo: En esta actividad la Licenciada en Educación en colaboración con la Directora del I.P.E.M N° 193 José María Paz, diseñan encuestas que están dirigidas a las familias, estudiantes y docentes con el fin de contar con opiniones actualizadas acerca de cuáles son las principales problemáticas que aquejan a la Institución: si hay violencia y de qué tipo, cuál es rol que desempeñan los actores de la comunidad educativa en la búsqueda de solución, entre otras, para gestar, de esta manera, un nuevo Acuerdo Escolar de Convivencia.

Tales encuestas serán proporcionadas y administradas por el Administrador de Red a través de la Red Social Institucional “Conviviendo”.

El tiempo acordado para que las mismas sean respondidas es de dos semanas.

La posterior tabulación y análisis de los resultados estará a cargo la Licenciada en Educación con ayuda de la Directora Susana Giojalas.

Recursos Humanos: Licenciado en Educación, Directora, Administrador de Red, Familias, Alumnos y Docentes.

Recursos Materiales: dispositivos móviles, internet, programa de tabulación de estadísticas, computadoras, sala de reuniones.

Actividad N° 2: Taller Online “Aprendiendo a Convivir”

Este taller está destinado para las familias del I.P.E.M N° 193 José María Paz de Saldan, Córdoba, con el objetivo de que conozcan los problemas de violencia escolar que atraviesa la escuela y su vez se generen, entre los participantes, las estrategias para la solución de los mismos lo cual va a facilitar la generación de nuevos Acuerdos Escolares de Convivencia.

A partir de las actividades que se desarrollarán en el mismo, se alcanzará una mayor concientización sobre la gravedad de la violencia escolar, las consecuencias que la misma trae aparejada, cómo afecta en la personalidad y rendimiento escolar de los estudiantes, como así también la importancia del compromiso y participación de todos los actores que forman parte de la comunidad educativa en la confección de nuevos acuerdos para prevenir y erradicar la misma.

Para finalizar el taller se proponen una serie de actividades en las que se presentan distintas situaciones que generan conflictos relacionados a la violencia escolar, como por ejemplo: Marcos se dirige a Rocío de una forma y tono despectivo “cállate gorda”, entre otras, con el fin de receptar el punto de vista y las alternativas que estos (familias) presenten como solución, teniendo en cuenta los temas propuestos y tratados durante el desarrollo del taller.

El taller tiene una duración de un mes para que las familias puedan participar en los horarios que más les queden cómo.

1º Momento: “¿Qué sabemos sobre violencia escolar?”

Objetivo: Brindar información para que los padres conozcan la temática y se desnaturalicen ciertas conductas violentas que se reiteran en los hogares y en la escuela.

Desarrollo: La Licenciada en Educación da apertura al taller presentándose y, luego explicando de manera clara y detallada el propósito del mismo.

A posterior a través de las preguntas ¿qué sabemos sobre Violencia Escolar? ¿Qué son los Acuerdos Escolares de Convivencia? se intenta conocer los conocimientos previos que las familias tienen sobre tales conceptos y, a partir de esto, ampliar la definición de los mismos y brindar información sobre los resultados arrojados por la encuestas.

A continuación se procede a comentar los casos de violencia escolar por los que está atravesando el I.P.E.M N° 193 José María Paz y cómo estos están afectando la convivencia Institucional. También se proporcionan los AEC existentes y se hace hincapié en la necesidad e importancia de generar nuevos acuerdos de manera conjunta y democrática.

Cierre: Se propone que las familias participen activamente dejando por escrito su opinión respecto a las temáticas tratadas en este primer momento, que reflexionen sobre el rol que están desempeñando en sus hogares como así también en la escuela, si presentan dudas que necesiten ser despejadas, entre otras.

Recursos Humanos: Licenciada en Educación, Familias, Administrador de Red.

Recursos Materiales: computadora, internet, dispositivos móviles.

Objetivo Específico N° 2: Organizar una red social institucional que facilite la participación de los padres y madres en la solución de los problemas de violencia del I.P.E.M N°193 José María Paz.

Actividad N° 3: Confección de la Red Social “Conviviendo”

Objetivo: Crear un espacio de comunicación en el que se pueda prescindir de la convergencia de los distintos actores en el mismo lugar y tiempo.

Desarrollo: Cavalcanti y Sobejano (2011) sostienen que “la clave del éxito de las redes sociales radica en el factor de dinamización que estas posibilitan y facilitan la participación de los usuarios en los distintos procesos de socialización y creación”.

El elemento socializador es fundamental y se consigue, por un lado, aplicando una estrategia de red que hace que los usuarios, en el entorno en que se encuentren se relacionen con libertad y por otro lado, permite que creen y elijan el contenido que va a circular en la red.

Las redes sociales son espacios con más carácter de socialización que los demás medios ya que la reciprocidad es más obligatoria. Permiten la utilización de distintos formatos como imágenes, videos, audio.

Como forma de comunicación interna fomentan la participación, además de fomentar la integración entre los actores.

Es una herramienta fundamental para aportar ideas de actores q no comparten condiciones de lugar y tiempo.

Crea y fortalece relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa y ofrece información de consulta

Logra mayor cooperación en las tareas.

Desarrolla estrategias de comunicación más flexibles y menos jerárquicas (redes sociales para organizaciones: una guía básica 2015, editorial libros-E. Laura de la fuente).

La red social “conviviendo”, responde a una estructura vertical ya que está dirigida a la comunidad educativa del I.P.E.M N° 193, José María Paz; la misma estará confeccionada por el Administrador de Red en un tiempo de dos semanas. A su vez, ahí se facilitaran formatos digitales de los Acuerdos Escolares de Convivencia, se administraran las encuestas, se facilitara el acceso al taller online y se podrán discutir las problemáticas asociadas a la convivencia, receptando las miradas de todos los actores institucionales, principalmente de la familia.

Actividad N° 4: Nota a través de Cuaderno de Comunicaciones

Objetivo: Brindar información a las familias sobre la Red Social Institucional “Conviviendo”.

Desarrollo: La Directora de la Institución Educativa les hará llegar a las Familias, a través del cuaderno de comunicaciones, los usos y fines de la Red Social Institucional “Conviviendo”, por qué es importante que participen, con qué se van a encontrar en la misma y cómo deben crear un usuario para acceder a la red utilizando su apellido; como así también se les solicitara que completen la encuesta administrada en dicha red con el fin de conocer sus opiniones actuales y confeccionara a posterior los nuevos AEC.

En la misma se los invita a que firmen la nota que se les ha sido enviada y que el plazo para que hagan la devolución del Cuaderno de comunicaciones es de dos semanas.

Recursos Humanos: Directora, Secretario y Familias.

Recursos Materiales: Impresora, hojas, cuadernos y lapiceras.

Objetivo Específico N° 3: Facilitar a los padres y madres el acceso virtual, para que conozcan los Acuerdos de Convivencia Escolar vigentes en el I.P.E.M N°193 José María Paz.

Actividad N° 5: Crear un Drive para dar a conocer los AEC de la Institución

Se dará acceso a la misma, a través de la red social, “Conviviendo”, para que padres y madres conozcan los AEC vigentes en la Institución y hagan sugerencias de cambios o incorporaciones.

Recursos Humanos: Administrador de Redes.

Recursos Materiales: Computadora, internet, programa Google Drive.

Objetivo Específico 4: Confeccionar nuevos Acuerdos de Convivencia Escolar que recepen las estrategias y resoluciones aportadas por los padres y madres en el I.P.E.M N°193 José María Paz.

Actividad 6. Taller Online “Aprendiendo a Convivir” 2º Momento: “Acuerdos para la sana Convivencia”

Objetivo: Lograr la motivación e implicación de las familias en la creación de los Nuevos Acuerdos Escolares de Convivencia.

Desarrollo: La Licenciada en Educación retoma de manera general lo desarrollado en el momento anterior y para afianzarlo aún más brinda tres links, especificando con anterioridad que dejen por escrito lo que vayan observando.

El primero de estos link, direcciona hacia un video en You Tube “Violencia escolar y sus tipos”

<https://youtu.be/NBHwkLUwF2s>

El segundo link los guía hacia el Documento de los Acuerdos Escolares de Convivencia de la Provincia de Córdoba.

<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar>

El tercero de estos link, ya mencionados, los encamina hacia la Ley de Educación Nacional N° 26.206, pero en este caso se sugiere la lectura de los artículos 122 y 128.

<https://www.argentina.gob.ar>

	Actividad 1.2: Taller Online “Aprendiendo a Convivir” 1º Momento : ¿Qué sabemos sobre violencia escolar?	Licenciada en Educación; familias; administrador de red.	Computadora; internet; dispositivos móviles.
Objetivo Específico 2: Organizar una red social institucional que facilite la participación de los padres y madres en la solución de los problemas de violencia del I.P.E.M N°193 José María Paz.	Actividad 2.1: Confección de la Red Social “Conviviendo”.	Administrador de red.	Computadoras e internet.
	Actividad 2.2: Nota a través de Cuaderno de Comunicaciones.	Directora; Secretario y Familias.	Impresora; hojas; cuadernos y lapiceras.
Objetivo Específico 3: Facilitar a los padres y madres el acceso virtual, para que conozcan los Acuerdos de Convivencia Escolar vigentes en el I.P.E.M N°193 José María Paz.	Actividad 3.1: Crear un Drive para dar a conocer los AEC de la Institución.	Administrador de redes.	Computadora, internet, programa google drive.
Objetivo Específico 4: Confeccionar nuevos Acuerdos de Convivencia Escolar que recepten las estrategias y resoluciones aportadas por los padres y madres en el I.P.E.M N°193 José María Paz.	Actividad 4.1: Taller Online “Aprendiendo a Convivir” 2º Momento: “Acuerdos para la sana Convivencia”.	Licenciada en Educación, administrador de red, familias.	Computadoras, dispositivos móviles, videos, internet.

Fuente: Elaboración propia, 2021.

7.4. Presupuesto

Con el fin de lograr con éxito los objetivos planteados, es preciso considerar el presupuesto que será destinado para garantizar la viabilidad y puesta en marcha del plan. Éste será solventado por la Institución educativa.

Tabla N° 4:

Presupuesto del plan de intervención

RECURSOS	MONTO INVERSIÓN \$
Hora de asesoramiento Licenciada en Educación, \$3.000 x 3 horas.	9.000
Horas Taller Lic. Educación \$ 1500 x 6 horas.	9.000
Fotocopias \$2 x 644 (estudiantes)	1.288
Servicio de internet	10.000
TOTAL PRESUPUESTO	29.288

Fuente: Elaboración propia, 2021.

7.5. Evaluación

La evaluación utilizada es una evaluación de proceso, es decir que se realiza un seguimiento continuo de las actividades desarrolladas. Se eligió la misma, porque garantiza un control adecuado en todas las instancias del Plan de Intervención, lo que posibilita tomar decisiones intermedias que corrijan el curso de las acciones propuestas, y, así determinar si estas responden como se esperaba, a la consecución de los objetivos propuestos.

Así, para cada actividad propuesta se plantean una serie de indicadores a tener en cuenta y, también los instrumentos que se utilizan para medir el impacto de las mismas.

- **Objetivo Específico N° 1:** Informar a los padres y las madres los problemas de violencia que atraviesa el I.P.E.M N° 193 José María Paz.

Actividad N° 1: Encuestas (ver Anexo 1 y 2).

Actividad N° 2: Taller Online “Aprendiendo a Convivir. 1° Momento: ¿Qué sabemos sobre violencia escolar?”

Indicadores: Porcentaje de asistencia. Grado de satisfacción con el taller brindado. Cantidad de encuestas respondidas.

Instrumento: Encuesta de autosatisfacción para evaluar si los objetivos propuestos en el taller fueron logrados. Análisis porcentual entre entrevistas enviadas y respondidas.

- **Objetivo Específico N° 2:** Organizar una red social institucional que facilite la participación de los padres y madres en la solución de los problemas de violencia del I.P.E.M N° 193 José María Paz.

Actividad N° 3: Confección de la Red Social “Conviviendo”**Actividad N° 4: Nota a través del Cuaderno de Comunicaciones.**

Indicadores: Respuesta a las notas.

Instrumento: Contabilización de notas recibidas.

◉ **Objetivo Específico N° 3:** Facilitar a los padres y madres el acceso virtual, para que conozcan los Acuerdos de Convivencia Escolar vigentes en el I.P.E.M N°193 José María Paz.

Actividad N° 5: Crear un Drive para dar a conocer los AEC de la Institución.

Indicadores: Número de visitas. Comentarios propuestos en el Drive.

Instrumento: Contabilizador de visitas online.

◉ **Objetivo específico 4:** Confeccionar nuevos Acuerdos de Convivencia Escolar que recepten las estrategias y resoluciones aportadas por los padres y madres en el I.P.E.M N°193 José María Paz.

Actividad 6. Taller Online “Aprendiendo a Convivir”. 2° Momento: “Acuerdos para la sana Convivencia”.

Indicadores: Iniciativa para buscar posibles estrategias de solución, Participación activa y responsabilidad en la actividad propuesta, Porcentaje de asistencia virtual. Grado de satisfacción con el taller brindado.

Instrumento: Contabilizador de visitas online. Número de propuestas y calidad de las mismas. Encuesta de autosatisfacción para evaluar si los objetivos propuestos en el taller fueron logrados.

8. Resultados Esperados

Lo que se pretende lograr con las actividades que se proponen y desarrollan en este plan de trabajo es; en primera instancia, que el 60% o más de la población (familia) se involucren, comprometan y participen en la confección y asimilación de nuevos Acuerdos Escolares de Convivencia, para el I.P.E.M N° 193 José María Paz.

En segunda instancia se espera enriquecer y mejorar los AEC de años anteriores, brindando herramientas para promover la participación, el diálogo, buen trato, reflexión, autorreflexión y que se busquen posibles soluciones a los conflictos existentes, evitando imponer normas, reglas y, que se siga recurriendo a amonestaciones como única forma de sanción.

El acercamiento de la Familia a la Institución, reconociéndose como actores indispensables dentro de la comunidad educativa, debería mejorar no sólo la comunicación y pertinencia al I.P.E.M N° 193 José María Paz, sino también la motivación por ayudar a crear un clima saludable de convivencia y de ésta manera prevenir la violencia escolar.

Para conseguirlo se confecciona la red “Conviviendo”, que al permitir un acceso en distintos tiempos y contextos, posibilitará el aumento de la participación de la familia.

9. Conclusión

A partir de la indagación de los antecedentes del I.P.E.M N° 193 José María Paz, se detecta la falta de acercamiento de las familias a la Institución. El Plan de Intervención se propuso, entonces, con el fin solventar esta situación a partir de diferentes actividades significativas que permitieron a éstos actores reflexionar y re-encontrarse con la escuela.

A su vez, como todo proyecto, presenta fortalezas y limitaciones. Entre sus fortalezas se destaca el uso de herramientas tecnológicas y las posibilidades que éstas brindan para acceder a nuevas formas de comunicación (sincrónica o asincrónica).

Otra de las fortalezas es haber tenido en cuenta a la familia, lo cual se traduce en acuerdos que reflejan los intereses y posiciones de todos los actores involucrados en la práctica escolar. Este vínculo fluido entre la institución y la familia, permite concertar pautas y valores de convivencia, entre ambas, lo que se verá reflejado en la formación personal de los estudiantes, dada la importancia que tanto la familia como la escuela tienen, en tanto agentes socializadores.

La evaluación procesual, o de portafolio, es tenida en cuenta también como fortaleza, debido a que permite conocer la evolución de las conductas regladas por los AEC, y adaptar medidas de refuerzo o compensación, que hagan posible la consecución de los objetivos planteados.

En cuanto a las limitaciones, se encuentran, el no haber considerado el nivel de escolaridad alcanzado por los padres y madres en una primera instancia. Tampoco se tuvo en cuenta las posibilidades reales de acceso a la plataforma online y los talleres.

Se recomienda, para obtener mejores resultados, considerar lo antes mencionado y, tener en cuenta que las realidades van cambiando año tras año por lo que debe ser contextualizado.

Para culminar, se resalta que el plan de intervención muestra que, cuando se propicia un ambiente y se buscan herramientas para el diálogo, reflexión e intercambio de opiniones entre quienes forman parte de la comunidad educativa, se generan cambios positivos.

Referencias

Álvarez, G.M. (2019) Redes sociales, adolescencia y familia desafíos y oportunidades.

Recuperado en septiembre 2021 de: <https://dialnet.unirioja.es>

Córdoba, M. D. (2011) Recuperado en septiembre 2021 de:

<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar>

De Martino, R. C. (2020). Familia y escuela: una relación que se construye entre todos.

Recuperado en septiembre 2021 de: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar>

Delgado, M. S. (2019). Protocolo para la implementación de los Acuerdos y Compromisos

del código de convivencia de la Unidad Educativa Zoila Aurora Palacios. Azoguez,

Ecuador. Recuperado en septiembre 2021 de: <https://repositorio.unae.edu.ec>

Diccionario de la lengua española (2001a). Escuela. Recuperado en septiembre 2021 de:

<https://www.rae.es>

Diccionario de la lengua española (2021b). Familia. Recuperado en septiembre 2021 de:

<https://www.rae.es>

Ledo, I.N. (2011). Las Redes Sociales. *Revista Venezolana de Oncología*. Recuperado en

septiembre 2021 de: <https://www.redalyc.org>

León, M. V. (Diciembre, 2018). *El juego de Roles como estrategia para promover la*

construcción democrática de normas y acuerdos en el aula y la escuela. Pontifica

Universidad Católica del Perú Facultad de Educación. Lima. Recuperado en

septiembre de 2021 de: <https://tesis.pucp.edu.pe>

Ley Nacional de Educación N° 26.206. (art 122). La Institución Educativa. Recuperado en septiembre 2021 de: <https://www.argentina.gob.ar>

Ley Nacional de Educación N° 26.206. (art.128). Derechos y deberes de los padres, madres, tutores/as. Recuperado en septiembre 2021 de: <https://www.argentina.gob.ar>

López, S. T. (2004). *Aula Abierta*. Recuperado en septiembre 2021 de: <https://scholar.google.es>

Ministerio de Educación Provincia de Córdoba. (2015). Recuperado en septiembre 2021 de: <https://www.slideshare.net>

Ministerio de Educación, C. C. (s.f.). *Documento Escuela, Familia y Comunidad - Argentina.gob.ar*. Recuperado en septiembre 2021 de: <https://www.argentina.gob.ar>

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Presidencia de la Nación. Documento Escuela, Familia y Comunidad – Argentina.gob.ar. Recuperado en agosto 2021 de: <https://www.argentina.gob.ar>

Pazmiño, M. M. (2019). Importancia y uso de las redes sociales en la educación. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*. Recuperado en septiembre 2021 de: <https://scholar.google.es>

Quatrini, F. M. (2020). *Acuerdos Escolares de Convivencia, un medio para mejorar la relación familia-escuela. (Tesis de Grado)*. Universidad Siglo 21. Córdoba. Recuperada en septiembre 2021 de: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar>

Universidad Siglo 21 (2019). IPEM N° 193 José María Paz. Recuperado en agosto 2021 de:

<https://siglo21.instructure.com/courses/13178/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>.

Vidal, J. P. (2015). *Espacio Abierto*. Recuperado en septiembre 2021 de:

<https://scholar.google.es>

Anexos

Anexo N° 1

ENCUESTA PARA ALUMNOS:

Instrucciones:

En las siguientes preguntas se debe marcar con una (X) en los cuadros, la alternativa que usted considere.

Fecha: ___/___/___.

1- ¿Hay casos de violencia física y psicológica?

SI NO A VECES

2- ¿Alguna vez algún compañero /a te ha ejercido violencia física o psicológica?

SI NO A VECES

3- ¿Alguna vez has ejercido violencia física o psicológica sobre un compañero/a?

SI NO A VECES

4- ¿Te has sentido agredido por algún profesor/a?

SI NO A VECES

5- ¿Cómo solucionas los problemas/ conflictos que se te presentan con tus pares?

- ¿Dialogando?

SI NO A VECES

- ¿Recurres al Profesor/a, Director/a u otro Adulto responsable?

SI NO A VECES

- ¿Respondes al problema/conflicto de la misma manera que lo hacen contigo?

SI NO A VECES

6- ¿Hay espacios para reflexionar en las situaciones de conflicto?

SI NO A VECES

7- ¿Los profesores/as dialogan y ayudan a los estudiantes que generan los conflictos?

SI NO A VECES

8- ¿Conoce los Acuerdos Escolares de Convivencia vigentes?

SI NO A VECES

9- ¿Se aplican las normas acordadas en el documento de Acuerdos Escolares de Convivencia?

SI NO A VECES

10- ¿Participa en la Confección de Acuerdos Escolares de Convivencia?

SI NO A VECES

11- ¿Quién vive contigo?

- ¿Padre, Madre, Hermano/a?

SI NO A VECES

- ¿Otros?

SI NO A VECES

12- ¿Cómo solucionan los problemas intrafamiliares?

- ¿Dialogando?

SI NO A VECES

- ¿Incurriendo a algún tipo de violencia física o psicológica?

SI NO A VECES

Anexo N° 2

ENCUESTA PARA PADRES:

Instrucciones:

En las siguientes preguntas debe marcar con una (X) en los cuadros, la alternativa que usted considere.

Fecha: ___/___/___.

- 1- ¿Conoce los Acuerdos Escolares de Convivencia vigentes?

SI NO A VECES

- 2- ¿Conoce las sanciones y alcance de los Acuerdos Escolares de Convivencia vigentes?

SI NO A VECES

- 3- ¿Participa en la confección del documento de Acuerdos Escolares de Convivencia?

SI NO A VECES

- 4- ¿Existe buena comunicación con los profesores para saber cómo se comporta y aprende sus hijo/a?

SI NO A VECES

- 5- ¿Asiste responsablemente a las reuniones convocadas por la institución educativa?

SI NO A VECES

- 6- ¿Tiene usted una relación cercana con el establecimiento y su comunidad escolar?

SI NO A VECES

7- ¿Revisa diariamente la carpeta y agenda escolar de sus hijo/a?

SI NO A VECES

8- ¿Ayuda a su hijo/a a realizar las tareas escolares y organizar los materiales?

SI NO A VECES

9- ¿Cuenta en su hogar con servicio de internet y computadora que ayuden con la realización de las tareas escolares?

SI NO A VECES

10- ¿Considera que la Institución Educativa implementa planes para mejorar la convivencia escolar?

SI NO A VECES

11- En el caso que se presenten problemas/conflictos con la Comunidad Educativa, ¿cómo los soluciona?

- ¿Dialogando?

SI NO A VECES

- ¿Incurriendo en algún tipo de violencia física o psicológica?

SI NO A VECES

12- Cuando se presentan problemas/conflictos intrafamiliares, ¿cómo los soluciona?

- ¿Dialogando?

SI NO A VECES

- ¿Incurriendo en algún tipo de violencia física o psicológica?

SI NO A VECES

Anexo N° 3**ENCUESTA PARA DOCENTES:****Instrucciones:**

En las siguientes preguntas debe marcar con una (X) en los cuadros, la alternativa que usted considere.

Fecha: ___/___/___.

1- ¿Hay casos de violencia física y psicológica?

SI NO A VECES

2- ¿Considera importante el documento de Acuerdos Escolares de Convivencia?

SI NO A VECES

3- ¿Participa en la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia?

SI NO A VECES

4- ¿Considera indispensable la participación de todos los actores de la comunidad educativa en la confección de los Acuerdos Escolares de Convivencia?

SI NO A VECES

5- En el caso que se presenten problemas/conflictos con o entre los integrantes que conforman la comunidad educativa, ¿cómo los soluciona?

- ¿Dialogando y reflexionando sobre lo acontecido?

SI NO A VECES

- ¿Directamente se aplican las normas acordadas en los Acuerdos Escolares de Convivencia?

SI NO A VECES

6- ¿Hay espacios para reflexionar en los conflictos que se presentan?

SI NO A VECES

7- ¿Existe buena comunicación con las familias, para conocer y dar a conocer información sobre el comportamiento y desempeño académico de los estudiantes?

SI NO A VECES

8- ¿Motiva a los/as alumnos/as a generar vínculos positivos?

SI NO A VECES

9- Como Docente, ¿practica actitudes que involucren autorreflexión, honestidad y pedido de disculpas?

SI NO A VECES

10- Se abren espacios para el debate, dialogo y la discusión con los/as alumnos/as sobre el tema del programa de estudio y/o situaciones de su interés?

SI NO A VECES

11- ¿Respeto los Acuerdos Escolares y las normas que se generan como Comunidad Escolar?

SI NO A VECES

12- Conjuntamente con los demás integrantes de la Institución, ¿revisan periódicamente los Acuerdos Escolares de Convivencia para asegurarse que las normas sean justas y las sanciones tengan un enfoque formativo?

SI NO A VECES

